

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8903 *BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POPULAR DE FACTORING, S.A.
E.F.C., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Complemento de Anuncio de fusión por absorción

Como complemento al anuncio de fusión por absorción de Popular de Factoring, S.A., E.F.C., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Banco Popular Español, S.A. (Sociedad Absorbente), publicado en el BORME n.º 62, de fecha 1 de abril de 2016, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley 3/2009, se hace constar:

El derecho que asiste a los accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social, a solicitar la celebración de la junta de Banco Popular Español, S.A. para la aprobación de la fusión por absorción. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante requerimiento notarial que habrá de recibirse en la calle José Ortega y Gasset, n.º 29, 28006 Madrid, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 2016.- Vicesecretario y Secretario de los Consejos de Administración.

ID: A160069856-1